

RESOLUCION del Distrito minero de Santander por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe del Distrito minero de Santander hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15.985, «Leonor» Plomo y blenda, 24. Castro-Urdiales.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Soria

969 «Mina Beatriz». Hierro, 25. Jubera.

970 «Mina Julia». Hierro, 130. Jubera y Somaén.

971 «La Estrella». Cuarzo y caolín, 48. Espejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3266/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «13.610 kilogramos de dietilamina propilamina».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Trece kilogramos seiscientos diez gramos de dietilamina propilamina», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Union Carbide International Company», de Estados Unidos, «Trece kilogramos seiscientos diez gramos de dietilamina propilamina», por un importe total de setenta y tres dólares con treinta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3267/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «25.000 litros = 5.535 galones imperiales de gas-oil de referencia 1-D (1 por 100 de azufre)».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición

de «Veinticinco mil litros, equivalente a cinco mil quinientos treinta y cinco galones imperiales de gas-oil de referencia uno-D (uno por ciento de azufre)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Shell International Petroleum Company Ltd., Shellmex and BP Ltd.», de Inglaterra, «Veinticinco mil litros, equivalente a cinco mil quinientos treinta y cinco galones imperiales de gas-oil de referencia uno-D (uno por ciento de azufre)», por un importe total de novecientas diecisiete libras esterlinas doce chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a trescientas once mil novecientas noventa y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3268/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diez galones de líquido post-emulsionable ZL-22 y veinte galones de líquido emulsor ZE-2».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez galones de líquido post-emulsionable ZL-veintidós y veinte galones de líquido emulsor ZE-dos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Magnaflex Corporation», de Estados Unidos, «Diez galones de líquido post-emulsionable ZL-veintidós y veinte galones de líquido emulsor ZE-dos», por un importe total de trescientos veintiséis dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a veintinueve mil trescientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3269/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Ciento veinte conexiones rápidas para banco de pruebas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Ciento veinte conexiones rápidas para banco de pruebas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,